

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 5.890 7

PARRAL,

0 2 Oct 2014

VISTOS:

1.- Las facultades que me confieren la ley Nº 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- El Decreto Exento Nº 515, de fecha 09.04.1996.

4.- La Licencia Médica Nº 45175273 presentada por don (a) MYRIAM FUENTES HENRIQUEZ.-

5.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a Don IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a don (a) MYRIAM FUENTES HENRIQUEZ, Honorarios, por dieciséis (16) días de Licencia Médica, para el restablecimiento de su salud, a contar del 25.09.2014, debiendo reasumir a sus funciones el día 11.10.2014.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADMINISTRAD MUNICIPAL

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL